Bugalagrande, 01 de octubre de 2026.

Doctor
JORGE ELIÉCER ROJAS
Alcalde Municipal Municipio de Bugalagrande Valle del Cauca

Atención:
ARQ. SUSANA ANDREA MILLÁN AGUIRRE
Secretaria de Infraestructura
Supervisora del Contrato

Asunto: Solicitud de ampliación de plazo de ejecución del contrato de Obra No. 418-2026.

Objeto: "DEMOLICIÓN PARA ATENCIÓN Y MITIGACIÓN DE RIESGO DE COLAPSO ESTRUCTURAL DE LA EDIFICACIÓN DEL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE BUGALAGRANDE QUE RESULTÓ AFECTADA POR EL SISMO DE MAGNITUD 7,4, OCURRIDO EL 10 DE AGOSTO DE 2026 EN EL TERRITORIO NACIONAL".

Respetados señores:

En calidad de contratista del Contrato de Obra No. 418-2026, solicitamos formalmente una nueva prórroga del plazo de ejecución por quince (15) días calendario. Esta solicitud obedece a las condiciones estructurales de la edificación, que han requerido ejecutar manualmente la demolición de la totalidad de la losa superior, cuya superficie supera los 600 m², y limitar el número de trabajadores que pueden intervenir simultáneamente sobre ella para salvaguardar su integridad y la seguridad del entorno.

1. CONDICIONES TÉCNICAS IDENTIFICADAS DURANTE LA EJECUCIÓN

Durante la ejecución de las actividades de demolición se han identificado condiciones estructurales que limitan el rendimiento de los trabajos y requieren mantener una intervención manual, gradual y controlada.
La edificación del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Bugalagrande, afectada por el sismo del 10 de agosto de 2026, presenta daños severos en los elementos que soportan la losa superior, cuya superficie supera los 600 m².
El deterioro de estos elementos de soporte limita la cantidad de trabajadores que pueden intervenir simultáneamente sobre la losa, debido al riesgo que representa incrementar las cargas sobre la estructura afectada. Por esta razón, no resulta viable aumentar indiscriminadamente el personal sobre ella para acelerar la ejecución.
Estas condiciones han requerido ejecutar manualmente la demolición de la totalidad de

la losa superior, mediante una secuencia de intervención controlada y con verificación de las condiciones de estabilidad durante el avance de los trabajos.

2. MODIFICACIÓN DEL MÉTODO CONSTRUCTIVO

Debido a los daños severos de los elementos de soporte y a las condiciones de estabilidad de la edificación, ha sido necesario adoptar un procedimiento de demolición manual, progresiva, controlada y por etapas para intervenir la totalidad de la losa superior.
Esta metodología permite intervenir la losa de manera secuencial, limitar la presencia simultánea de trabajadores sobre la estructura y controlar el retiro de los materiales producto de la demolición.
La intervención manual de una superficie superior a 600 m², sumada a la restricción de personal que puede trabajar simultáneamente sobre ella, reduce el rendimiento de ejecución. Cada sector requiere una intervención gradual, atendiendo las condiciones de estabilidad y la secuencia segura de demolición.
La ejecución manual requiere, entre otras actividades:

- Evaluación permanente de la estabilidad de la losa y de sus elementos de soporte.
- Demolición manual y progresiva de la totalidad de la losa superior.
- Corte y retiro controlado de los componentes intervenidos.
- Manejo y evacuación progresiva de los residuos producto de la demolición.
- Control de las cargas y de la presencia simultánea de trabajadores sobre la losa.
- Verificación de las condiciones de seguridad del personal y del entorno.
- Ajuste de la secuencia de demolición de acuerdo con el comportamiento real de la estructura.

La adopción de este procedimiento responde a las condiciones estructurales encontradas en campo y a la necesidad de controlar el riesgo durante la intervención de la losa y sus soportes afectados.

3. INCIDENCIA EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN

La demolición manual de la totalidad de la losa superior, cuya superficie supera los 600 m², ha disminuido los rendimientos previstos y aumentado el tiempo necesario para culminar las actividades.
Esta disminución se acentúa por la limitación del número de trabajadores que pueden intervenir simultáneamente sobre la losa. Los daños severos en sus elementos de soporte impiden incrementar el personal como medida para acelerar el avance, pues ello aumentaría las cargas sobre la estructura afectada y el riesgo para los trabajadores.
En consecuencia, los trabajos deben desarrollarse de manera gradual y controlada, con verificaciones sucesivas de estabilidad y seguridad antes de continuar cada etapa de demolición.
Estas condiciones han incidido directamente en el cronograma de ejecución y hacen necesario un plazo adicional para culminar las actividades contractuales bajo condiciones de seguridad para el personal, las edificaciones vecinas y el entorno.

4. JUSTIFICACIÓN DE LA AMPLIACIÓN SOLICITADA

La nueva prórroga solicitada se fundamenta en la necesidad de disponer del tiempo

requerido para completar la demolición manual de la losa superior y las actividades contractuales pendientes, considerando su extensión, los daños severos en sus soportes y la restricción de personal que puede intervenir simultáneamente sobre la estructura. En este sentido, el plazo adicional permitirá:

Continuar la demolición manual, gradual y controlada de la losa superior.

- Verificar la estabilidad de la losa y sus elementos de soporte durante cada etapa.
- Mantener una cantidad de trabajadores compatible con las condiciones de seguridad de la estructura.
- Implementar las medidas de seguridad necesarias para trabajadores, residentes y terceros.
- Realizar el retiro y disposición de los materiales producto de la demolición de manera progresiva y segura.
- Ajustar la secuencia de intervención conforme a las condiciones reales encontradas durante el proceso.
- Culminar las actividades previstas en el objeto contractual bajo condiciones de seguridad para el personal y el entorno.
- Por lo anterior, la ampliación del plazo constituye una medida técnica necesaria para atender la disminución del rendimiento derivada de las condiciones estructurales de la edificación y completar el objeto contractual de manera segura.

5. SOLICITUD

Con fundamento en las consideraciones técnicas expuestas, DEMOLICIONES ATILA IMPLOSIÓN S.A.S. solicita respetuosamente a la Alcaldía Municipal de Bugalagrande, a través de la Secretaría de Infraestructura y de la supervisión del contrato, autorizar una nueva prórroga del plazo de ejecución del Contrato de Obra No. 418-2026 por quince (15) días calendario.
La prórroga solicitada permitirá cumplir la finalidad de atención y mitigación del riesgo de colapso estructural, considerando los menores rendimientos de ejecución y el tiempo requerido para desarrollar los trabajos bajo condiciones de seguridad para el personal y el entorno.
Durante el plazo adicional se mantendrán las medidas de seguridad, el control de las cargas y de la presencia simultánea de trabajadores sobre la losa, así como el seguimiento de las condiciones de estabilidad de la estructura conforme avance la demolición.

Agradecemos la atención prestada a la presente solicitud y quedamos atentos a la evaluación y trámite correspondiente para la formalización de la ampliación solicitada.

Cordialmente:



HERNÁN FELIPE VALDIVIESO QUINTANA
Representante legal
DEMOLICIONES ATILA IMPLOSIÓN S.A.S.
NIT 900646125-1
Contratista del Contrato de Obra No. 418-2026